REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de mayo de dos mil trece (2013)

Acción	ACCIÓN DE TUTELA - DESACATO
Demandante	GLORIA DE JESUS ZEA RENDON
Demandado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION DE LAS VICTIMAS
Radicado	05001 33 33 024 2012 00333 01

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de Oralidad, en providencia del cinco (05) de marzo de dos mil trece (2013), por medio del cual se REVOCA la sanción impuesta a la Doctora PAULA GAVIRIA BETANCUR, DIRECTORA GENERAL LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION DE LAS VICTIMAS por este despacho, mediante Auto Interlocutorio 035 del veintiuno (21) de febrero de dos mil trece (2013).

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
Secretario (a)